



Listado de subsanaciones

Candidato/a	Motivo/s
Fumero Rodríguez, Lucía	2, 15, 29
Guasp Mas, Carles Felip	1
Puigserver Palmer, Jaume	1
Sueiro Romero, María	1
Torres Herrera, Mario	2, 15, 29



Plan de estudios	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica - MEAG
Año académico	2023-24
Proceso	Plazo de julio
Fecha	06/07/2023

Descripción de los códigos

Código	Motivo
1	No ha finalizado la titulación de acceso o no ha abonado los derechos para la expedición del título
2	No ha finalizado la titulación de acceso
15	No ha presentado el certificado académico oficial
29	No ha presentado el currículum vitae

De acuerdo con el artículo 3.3 del Acuerdo Normativo 14423/2022, de 23 de marzo, por el que se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster, los candidatos a los que les quede para superar el TFG y, como a máximo, hasta 9 créditos ECTS, podrán acceder al máster de forma condicionada, siempre y cuando se garantice la prioridad en la matrícula de los estudiantes que dispongan del título universitario oficial de grado.

Los candidatos que han realizado la preinscripción y cumplen estos requisitos serán evaluados por la dirección del estudio y se resolverá su solicitud en las listas provisionales y definitivas como en el resto de candidatos. Los candidatos que estén cursando sus estudios previos fuera de la UIB y tengan que cambiar su certificado académico para optar a la matrícula condicionada, pueden hacerlo aquí https://postgrau.uib.es/es/master_reclamacion

De conformidad con lo establecido en el artículo 68, en relación al artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se le requiere para que, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, subsane, si así lo considera oportuno, el defecto indicado. del mismo modo se hace saber que, si no lo hace así, se entenderá que han desistido de su petición.